

**Programa capacitación en materia de género 2023/2024.**

**Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría de Servicios Jurisdiccionales; Instituto de Estudios Judiciales SCBA.**

**Nombre de proyecto: Derechos humanos, género y procesos.**

**Inicia:** miércoles 29 de marzo.

Etapas/Encuentros:

**Clases sincrónicas:** 5 clases sincrónicas de dos horas cada una para el primer cohorte. A partir del segundo cohorte las clases serán asincrónicas (se utilizarán las clases sincrónicas grabadas).

**Cohortes:** bimestrales, el primero sincrónico, los restantes asincrónicos.

**Debate en los foros:** uno por semana, comenzando el día jueves y pudiendo participar del mismo hasta el día miércoles de la semana siguiente. Uno de los debates será sincrónico.

**Evaluación:** escrita tipo múltiple choice, a la semana de la finalización del curso.

**Duración total:** Un mes y medio.

**Equipo docente:** Laura Pautassi; Rosario Alvarez Garriga, Ana Oberlin Ornella Piccinelli, Ana Murganti; Ana Perez Duhalde y Belén Villafañe.

**Cupo:** se trabajará con grupos de 80 personas.

**Coordinadoras:** Ana María Chechile y Juliana Spinosa

<b>Personas destinatarias.</b>
--------------------------------

Es un curso dirigido a magistrados y magistradas, funcionarios y funcionarias, empleados y empleadas que se desempeñen en el fuero administrativo del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

<b>3-Marco referencial.</b>
-----------------------------

La provincia de Buenos Aires se ha comprometido a implementar y garantizar el cumplimiento de la formación y capacitación continua de todas y todos las y los agentes del Estado en materia de género.

El objetivo de la capacitación impuesto por Ley Micaela (Ley 15.134) aspira a erradicar la violencia de género. Tal finalidad que se asienta en tratados internacionales tales como la CEDAW y todas sus recomendaciones, así como la Convención de Belem Do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Ley 24.632) solo es posible alcanzarla con el compromiso la totalidad de las personas que integran el Estado, siendo el poder judicial uno de los tres ejes en que se funda.

Específicamente, en el ámbito del poder judicial, se aborda la compleja tarea de recibir los casos en los cuales la función preventiva ha fallado y es -en este camino- que las y los operadores judiciales deben garantizar un trato adecuado, humano, respetuoso y comprensivo con la víctimas que han padecido la vulneración de sus derechos, y asegurar la reparación a las agredidas y garantizar la no repetición.

Este curso tiene como objetivo profundizar la vulneración de derechos de las mujeres y colectivos LGTBI+ con el fin de visibilizar las distintas discriminaciones analizando la jurisprudencia existente en la materia tanto nacionales como las emanadas de organismos internacionales que nos guían.

En este marco, la capacitación continua es un camino para reforzar la no discriminación basada en estereotipos de género y la necesidad de superar las desigualdades estructurales que se visualizan cuando se ha producido alguno/s de los tipos de violencia.

#### **4- Propósitos.**

- Brindar a los asistentes herramientas teóricas y prácticas para superar las desigualdades basadas en el género.
- Analizar, pensar y debatir las prácticas instauradas en cada Departamental y/o sede descentralizada de las soluciones posibles a las distintas temáticas planteadas en cada clase con perspectiva de género e interseccionalidad.

- Reconocer espacios de violencia y discriminación cotidianamente naturalizados.
- Promover cambios en las propias prácticas que colaboren a la reducción de la violencia y la discriminación.
- Comprender la regulación de lo relativo a las cuestiones de género en el sistema internacional y en el derecho interamericano de derechos humanos.
- Analizar la Cedaw y la Convención de Belem do Pará con lenguaje sencillo para entender sus alcances.
- Incorporar prácticas institucionales para superar las dificultades que se presentan en el poder judicial.

## 5- Contenido.

**Módulo 1:** El marco convencional constitucional de la perspectiva de género. La transversalización de género en las ramas del Derecho, con una consideración de la situación de las mujeres y sus derechos.

**Módulo 2:** El proceso civil en clave de género. Reformulación del principio de igualdad, como base del proceso civil. La igualdad en clave de género(s) como imperativo convencional para repensar estructuras procesales. Estándares convencionales para ajustes de gestión y de decisión del caso con enfoque de derechos.

**Módulo 3:** El proceso penal en clave de género. Estereotipos de género en la justicia penal. Garantía de imparcialidad.

**Módulo 4:** Desigualdad y no discriminación en el marco de los Derechos Humanos y de género. Desigualdad estructural: como superarla.

## 6. Marco metodológico.

La propuesta se realizará en la modalidad virtual a través de la plataforma MOODLE donde los participantes podrán inscribirse y consultar el material.

El curso constará de:

1- Clases sincrónicas, en el primer cohorte, con espacio para preguntas. La asistencia a cada una de las clases será tomada en ocasión de ingresar al espacio virtual por la o el agente que realice la admisión, debiendo comenzar 20 minutos antes de la exposición. La asistencia a la clase es obligatoria. Las clases tienen una duración de cuatro horas y media.

A partir del segundo cohorte las clases serán asincrónicas, el control de la asistencia se deducirá de la participación en los foros, que se compondrán de grupos menos numerosos.

2- Participación semanal obligatoria en foros coordinados por una/un docente en el cual se debatirán y analizarán los temas tratados en las clases sincrónicas y asincrónicas. Todas las semanas se planteará un tema disparador conectado con la clase y se abrirá a debate, soluciones superadoras, opciones a plantear por los cursantes, e intercambio respetuoso de ideas.

a. El tiempo destinado a la lectura de la actividad y su debate en el foro se estima en dos/tres horas semanales.

b. Solo se podrá faltar a una clase.

3- La realización de un examen objetivo con los contenidos más relevantes.

4- A los efectos de la concesión del certificado de aprobación, los y las asistentes deben cumplir los tres requisitos mencionados.

El curso se encuentra orientado a analizar las desigualdades de género y el abordaje de los distintos tipos de violencia que se presentan ante los estrados judiciales, en el ámbito contencioso administrativo.

En cada clase se profundizarán los aprendizajes acerca de los marcos conceptuales presentes en el análisis de las violencias por razones de género, sus manifestaciones y su análisis en relación con el contexto internacional de derechos humanos a nivel global, regional y nacional. Luego en el foro semanal, a partir del marco conceptual se llevará a la práctica y al torbellino de ideas para analizar soluciones, abordajes, trato digno y restaurativo de derechos.

## **7. Cronograma.**

**Primer cohorte:**

**Clase 1:** 29 de marzo, 14.30 a 16.30.

**Clase 2:** 12 de abril: 14.30 a 16.30.

**Clase 3:** 19 de abril, de 14.30 a 16.30.

**Clase 4:** 26 de abril, 14.30 a 16.30.

**Clase 5.** 3 de mayo, 14.30 a 16.30,

Los foros estarán a cargo de las coordinadoras.

**8. Equipo docente.**

Se acompaña CV de todas las profesoras que muestran la trayectoria en género y en docencia.

**9. Evaluación.**

La evaluación consta de dos partes, a saber:

- 1- Participación en los foros. Como ya se esbozado cada jueves se abrirá un foro con planteo de actividades relativas a la clase dictada el día martes. Este espacio permitirá:
  - b- Aclarar dudas.
  - c- Reflexionar desde la práctica la aplicación de la teoría, el cómo , el porqué y la mejor manera de aplicarla.
  - d- Intercambiar ideas a partir de la experiencia de cada participante y pensar respetuosamente distintas alternativas para problemas que pueden parecer similares pero que variarán conforme al medio (la pcia de Bs As es muy grande y tiene realidades diferentes), al fuero (no es lo mismo el pedido en el fuero penal de sanción por lesiones, que la demanda civil por daños y perjuicios, que pensar en perspectiva de género en contratos administrativos, a la instancia (juzgados, Cámaras, Corte).

e- Maneras de abordar la problemática, el trato diferenciado, respetuoso y con dedicación de tiempo

f- En cada foro, al final los cursantes deberán proponer alternativas prácticas superadoras.

Con relación a los contenidos teóricos se tomará el miércoles siguiente a la finalización del curso una evaluación tipo objetiva. Lo que se busca con este tipo de evaluación no es el conocimiento tradicional de “memoria”, sino fomentar la lectura de textos que ayudan a la deconstrucción de los estereotipos de género.

De la participación en los foros, y la evaluación objetiva se obtendrá la aprobación o no del curso.

## 10. Bibliografía.

-Asunción Ventura Franch y Mercedes Iglesias Bárez (Coordinadoras), *Manual de Derecho Constitucional Español con perspectiva de género*, editado por la Universidad de Salamanca en julio de 2020. Consultable como *e-Book* en: <https://www.eusal.es/index.php/eusal>.

- Caputi, Claudia, “Pequeños y grandes avances en el camino de la paridad: Balance del año 2017 para los derechos de las mujeres”, análisis con motivo del Día Internacional de la Mujer de 2018, publicado en internet en el siguiente link:

<https://www.infobae.com/opinion/2018/03/08/pequenos-y-grandes-avances-en-el-camino-de-la-paridad>

-Facio, Alda, “Elementos conceptuales y metodológicos para favorecer la interpretación judicial con perspectiva de género”, en: Bergallo, Paola; coord., *Hacia políticas judiciales de género*, Buenos Aires, editorial Jusbaire, 2017, páginas 299 a 325.

- Facio, Alda; Lorena Fries, “Feminismo, género y patriarcado”, Revista sobre Enseñanza del Derecho en Buenos Aires, Facultad de Derecho, Departamento de Publicaciones, Volumen 6, páginas 259 a 294. Véase en:

<http://justiciaygenero.org.mx/wp-content/uploads/2015/04/Feminismo-g%C3%A9nero-y-patriarcado.-Alda-Facio.pdf>

- Facio, Rodolfo, “Perspectiva de género, Derecho Administrativo e interpretación judicial”, en el portal de *Públyca.com* (18 de Octubre de 2021). Texto disponible en: <https://www.publyca.org/contenidos/perspectiva-de-genero-derecho-administrativo-e-interpretacion-judicial/>

-Gutiérrez Colantuono, Pablo, artículo titulado: “Las Administraciones públicas y la equidad de género”, en el Fascículo temático: “Equidad de género en el derecho administrativo”, en *Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública*, ediciones RAP, Buenos Aires, Volumen n° 451, págs. 25 a 38.

-Medina, Graciela, “La responsabilidad del Estado por femicidio. Responsabilidad por omisión”, en revista “La Ley”, 9/08/2017, pág. 4 y ssgtes..

-Medina, Graciela, “La responsabilidad estatal por omisión ante un femicidio”, Fallo comentado: JNFed. Cont. Adm. N° 12, del 19/10/2016, en autos “A., R. H. y otro c. Estado Nacional - M. Seguridad - PFA y otros s/daños y perjuicios”, revista “La Ley”, vol. 2017-C, pág. 142, y DFyP 2017 (junio), 4.

-Parellada, Carlos A.: “La responsabilidad del Estado por la muerte de una menor consecuente a una falta de servicio”, en *La Ley*, vol. 2018-E, págs. 4 a 6 (caso “S., R.L.”).

-Ornela C. Piccinelli, Proceso civil con enfoque de géneros: ajustes en clave de igualdad. Revista jurídica Universidad de Palermo.  
[https://www.palermo.edu/derecho/publicaciones/revista\\_juridica/](https://www.palermo.edu/derecho/publicaciones/revista_juridica/)

- Segato, Rita “La guerra contra las Mujeres – ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos”, ed. Tinta Limón – Traficantes de Sueños, Buenos Aires, 2017.

- Segato, Rita “Las estructuras elementales de la violencia”, Prometeo 3010, Universidad Nacional de Quilmes (editorial de la), Bernal, 2003.

- Urrutia, Liliana Aída Beatriz (Directora), Prunotto, Mariana (Coordinadora), Trucco, Marcelo (Coordinador), Gastaldi, María Angélica (Prologuista), *La protección integral de las mujeres contra la violencia de género: Ley 26.485 – análisis a nivel nacional e internacional*, Rosario, editorial Juris, 2015 (724 páginas).

La bibliografía se publicará en la plataforma del campus del Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.